

Temor por la seguridad

MÉXICO Manuel Pérez Constantino
Jesús Hernández Guitiérrez
Jerónimo Hernández López - sacerdote jesuita

Según los informes, el 1 de junio de 1999 Manuel Pérez Constantino fue detenido arbitrariamente, junto con Jesús Hernández Guitiérrez, por agentes de la Policía Judicial Estatal (PJE) en Crucero Peñal, estado de Chiapas. Amnistía Internacional teme por su seguridad, pues hay informes que indican que ambos han sido golpeados y amenazados de muerte.

La información recibida por Amnistía Internacional indica que, el 1 de junio de 1999, Manuel Pérez Constantino, coordinador de la organización indígena Xi'nich, fue interceptado mientras viajaba en un autobús por una multitud enfurecida de unos doscientos activistas del Partido de la Revolución Institucional (PRI), partido en el gobierno. Los manifestantes protestaban porque unos simpatizantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), un grupo armado de oposición, habían montado un control de carretera. Los miembros del PRI sacaron violentamente a Manuel Pérez del autobús y lo acusaron de ser un simpatizante del EZLN y de montar el control de carretera la noche anterior. Todo ese incidente tuvo lugar en presencia de varios agentes de la policía local que, al parecer, no hicieron nada por proteger a Manuel Pérez.

Jerónimo Hernández López, sacerdote jesuita y asesor del grupo Xi'nich, pasó por allí en automóvil en el momento en que los policías y varias personas de la multitud golpeaban e interrogaban a Manuel Pérez Constantino. Los manifestantes hicieron detenerse al padre Hernández López, lo sacaron de su automóvil y lo acusaron de ser miembro del EZLN. Luego lo llevaron a una casa cercana, donde lo interrogaron. Allí, el sacerdote se dio cuenta de que estaban presentes agentes de la Policía de Seguridad Pública (PSP) y miembros del ministerio público.

Tras mantener a los dos hombres retenidos durante varias horas, los agentes de la PSP se ofrecieron a escoltar a Jerónimo Hernández López y a Manuel Pérez Constantino fuera de la comunidad. Sin embargo, la multitud no estaba dispuesta a dejar marchar a Manuel Pérez. Volvieron a golpearlo y lo llevaron a otro vehículo en el que unos agentes de la Policía Judicial Estatal lo detuvieron sin la orden judicial requerida para ello. Desde allí lo llevaron, junto con Jesús Hernández Guitiérrez, otro hombre al que la Policía Judicial Estatal había detenido, a Yajalón, estado de Chiapas. Parece ser que, durante el viaje, tanto Manuel Pérez como Jesús Hernández fueron golpeados una vez más y amenazados de muerte por uno de los agentes de la PJE.

Desde entonces, Manuel Pérez Constantino y Jesús Hernández han sido acusados de delitos y permanecen recluidos en la CERESO Núm. 5, una prisión de San Cristóbal, estado de Chiapas. Jerónimo Hernández López ha sido liberado.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional lleva mucho tiempo documentando informes sobre actos de violencia llevados a cabo por autoridades mexicanas contra presuntos simpatizantes del EZLN en el estado de Chiapas. El año pasado se lanzaron innumerables operaciones militares contra presuntos miembros del EZLN en las comunidades de Taniperla, Diez de Abril, Amparo Aguatinta, Nicolás Ruiz y El Bosque, todas ellas en el estado de Chiapas. Esas operaciones culminaron con la detención en Nicolás Ruiz de 167 personas (la mayoría de las cuales han sido liberadas posteriormente sin cargos) en una operación que duró seis horas y en la que participaron centenares de policías y soldados en junio de 1998.

Teniendo en cuenta estos actos y otros similares, en 1998 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos elaboró un informe en el que concluía que la aparición de nuevos grupos armados disidentes de diversos tipos ha dado lugar no sólo a que se reanuden las medidas de control por parte de las fuerzas armadas sino también a una represión indiscriminada de las organizaciones sociales y sus dirigentes.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que tomen medidas adecuadas para garantizar la seguridad de Manuel Pérez Constantino y Jesús Hernández Gutiérrez;
- reconociendo que las autoridades tienen el deber de mantener el orden público, pero manifestando que ese deber debe llevarse a cabo siempre de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos;
- pidiendo a las autoridades que inicien una investigación inmediata, exhaustiva e independiente sobre estos hechos y que retiren del servicio activo a los agentes que estén sometidos a investigación por abuso de poder; pidiéndoles también que hagan públicos todos los resultados de las investigaciones y que procesen ante tribunales civiles a los responsables;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación sobre las circunstancias que han rodeado las detenciones aparentemente ilegales y arbitrarias de Manuel Pérez Constantino y Jesús Hernández Gutiérrez;
- instando a las autoridades a garantizar que los detenidos tienen acceso a abogados y familiares.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Roberto Albores Guillén
 Gobernador del Estado de Chiapas
 Palacio de Gobierno, Piso 1, Col. Centro, 29000
 Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, MÉXICO
Telegramas: Gobernador del Estado, Chiapas, México
Tratamiento: Sr. Procurador

Lic. Jorge Hernández Aguilar
 Procurador General de Chiapas
 Procuraduría General de Chiapas
 Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, MÉXICO
Telegramas: Procurador del Estado, Chiapas, México
Fax: + 52 961 65376 (si responde una voz, digan: «me puede dar tono de fax, por favor»)
Tratamiento: Sr. Procurador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Organización de derechos humanos «Fray Bartolomé de las Casas»
 Francisco León 5, Barrio de Santa Lucía
 San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 29250, México
Fax: + 52 967 83551
Correo-e.: cdhbcasas@laneta.apc.org

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de julio de 1999.